

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI	Managua, D. N., Miércoles 22 de Marzo de 1972	No. 69
-----------	---	--------

SUMARIO		CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES	
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			Pág.
Nómbrese Representante de Nicaragua a II Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática	785	Estado de Contabilidad al 31 de Diciembre de 1971	790
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Extiéndese Título de Licenciado en Economía a José I. Fernández F.	785	Estado de Utilidades del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1971	791
MINISTERIO DEL TRABAJO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Empresa GRACSA de Chinandega	786	Sección de Patentes de Nicaragua	
LA OCCIDENTAL		Venta de Patente	
Balance General al 31 de Diciembre de 1971	789		
Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1971	789	SECCION JUDICIAL	
		Remates	791
		Títulos Supletorios	792
		Índice de "La Gaceta" (continúa)	792
		Indicador de "La Gaceta"	792
		Vacaciones	792

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Representante de Nicaragua a II Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática
"No. 33

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Embajador Doctor Alfonso Ortega Urbina, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática, que tendrá lugar en ciudad de México del 17 al 22 de abril del año en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial. Mana-

gua, Distrito Nacional, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a José I. Fernández F.

Reg.: 1216-F.P.-S.I.I.

"No. 3485

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Señor José Ignacio Fernández Fuertes, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de LI-

CENCIADO EN ECONOMIA en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Acuerda:

- 1o. Extenderle al señor José Ignacio Fernández Fuertes, el Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, para que goce de los Derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.
- 2o. El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 16 de febrero de 1972. — A. SO-MOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Empresa GRACSA de Chinandega

"CERTIFICACION"

Federico Escoto Sáenz, Jefe del Departamento de Asociaciones, de la Inspección General del Trabajo, de conformidad con el Arto. 199 C. T. CERTIFICA: El Acta constitutiva y Estatutos del "SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA GRACSA DE CHINANDEGA". En la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega a las 6 ½ de la noche del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno; reunidos los señores: Orlando J. Mejía; Alfonso Díaz Tercero; Porfirio Montalván Martínez; Ramón Lezama Vargas; Enrique Miranda Espinoza; Róger Flores Santana; Víctor Montoya García; Marcial Velásquez Mayorga; José Sabas Morales; Mario Rodríguez Molina; Carlos González Alvarado; Luis Gómez Jarquín; Oscar Flores Urey; Vidal Bonilla Alvarez; Julio Terba Soto; Roberto Briceño Grace; Odanel Ortega Mendoza; Humberto Meneses Picado; Edwin Blandino Mora; Luis Guerrero Flores; Esteban Ordóñez Aguilera; Danilo Rocha Dávila; José Ramón Alvarez Tercero; José Espinoza Navas; Humberto Meza Urroz; Teodoro Obando Martínez; Manuel Hernández Mejía; Angel Miranda Mejía; Angel Miranda León; Abelino Acevedo Morales; Rafael Rivera Moreno; Santos Pérez Gadea; Concepción Romero Conde; Julián Rodríguez

Rivera; Lino Aragón Rodríguez; José Suárez Mejía, Eugenio Morales Varela; Sebastián Rivera Gallo; Víctor Pérez Ríos; Marcial Meza Hernández; Reynaldo Montalván Loza; César Silva Mendoza; Cipriano Vado Cerda; Antonio Díaz Tercero; Luis Arana Quintanilla; Marco Antonio Ríos; Gerónimo Saballos Martínez; Nicolás Amador Espinoza; Efraín Ramírez Abueto; José Dolores Cuadra H.; Ramiro Canales; Miguel Pérez Umaña; Salvador Terán Rodríguez; Orlando Caballero Moraga; Zacarías Téllez Canales; Alcides Ruiz Narváez; Pastor Martínez Berríos; Humberto Hernández Berríos; Carlos Flores Videá; Carlos Soto Sequeira; Guillermo Aguilar Laínez; Juan Humberto Flores; Miguel Romero Avilés; Bernardino Osorio; Alberto Rodríguez; Pablo Luna Guerrero; Germán Reyes Monjarrats; Ramón Trejos Urtecho; Pablo Meza M.; José Martínez E.; Pedro Joaquín Zepeda Martínez; Alfredo Figueroa; Salvador Meza Ruiz; Feliciano Gómez Llanes; José Osejo Cisne; Julio Espinoza Vinde; Narciso Padilla Oliva; Félix Granada Gómez; Manuel Somarriba E.; Napoleón Zapata Martínez; Antonio Burgos Oviedo; Cecilio Meza Picado; Rigoberto Zavala Tercero; José Pérez Salmerón; Carlos José Tercero; Antonio Paz Toruño; Gerardo Galeano Ordóñez; Ramón Antonio Ramírez; Virgilio Cruz Ayala; Juan Castro López; Pedro L. Hernández Santelli; Fernando Gómez Escobar; Marcos a Mayorga Narváez; Rodolfo Cardoza Meza; Humberto Tercero Carrillo; Isidro Zamayoa Montiel; René Hernández Rodríguez; Eloy Dávila Herradora; Eduardo Alvarez Ortiz; Róger Ortiz Santamaría; Pedro Hernández Mejía; Salvador Marquez Palavicini; Manuel Tobal Zacala; Félix Medina Salinas; Justino Morales Reyes; Eduardo Baltodano Solís; Dimas Santamaría Obregón; Rigoberto Díaz Padilla; Pedro Quezada López; Justo Paguaga Baca; Ernesto Bermúdez Aburto; Manuel Pérez Zeledón; Ramón Silva Chávez; Teófilo Núñez Medina; Audulio Núñez Pineda; Andrés Rentería Dolmos; Luis Parada Pérez; José Dolores Cuadra Pichardo; Alfonso Morales Briche; Napoleón Reyes Mejía; Alejandro Romero; Eduardo Rojas R.; Octavio A. Pérez Y.; José Padilla R.; Andrés Toruño; Mariano Rodríguez; Juan Aguilar; J. Ramón Pérez Romero; Alfredo Ruiz Ruiz; Juan García Rivera; Humberto Galán B.; Ernesto Santamaría; Antonio Pérez E.; Guillermo Reyes Parada; David Méndez Pérez; Juan Santamaría Obregón; Carlos Toval Vilchez; Victoriano Area Quiroz; Cándido Briceño; Carlos Rizo P.; Filimón Díaz Tercero; acuerdan constituir un Sindicato de cuya entidad

toman parte los individuos que tengan como Profesión: Todos los que trabajen en la Empresa Gracsa de Chinandega. El Sindicato se denominará: "Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Empresa GRACSA de Chinandega" y pertenece al tipo comprendido en el Arto. 5o. Inc. 5o. del Reglamento de Asociaciones Sindicales. Será administrado y dirigido por los siguientes organismos: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva. El Sindicato será de duración indefinida. La Asamblea General, en que se aprobarán los Estatutos y se elegirán las primeras autoridades Sindicales, se verificará en: Oficina del Sindicato de Motoristas de Chinandega; él día seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. La presente Acta se aprueba, ratifica y firma anté el Notario H. Miguel Rodríguez, que da fe de la identidad de los fundadores".

ESTATUTOS: En la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, a las 6:30 de la tarde del día jueves seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Reunidos en: el Salón de sesiones del Sindicato de Motoristas de Chinandega, los suscritos fundadores del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Empresa Gracsa de Chinandega, en presencia del Notario H. Miguel Rodríguez que autorizó esta Acta en que se aprueban los siguientes Estatutos Constitutivos del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Empresa Gracsa de Chinandega. El Sindicato aspira a organizar a todos los trabajadores de La Empresa Gracsa de Chinandega. Pertenece pues a la siguiente clase; conforme el Arto. 5o. del Reglamento Sindical: a) Por la calidad de sus integrantes: obreros; b) Su tipo es: de empresa; c) Por la actividad de sus integrantes: Urbano; d) Por su extensión Jurisdiccional: Particular. El domicilio del Sindicato es la ciudad de Chinandega, Depto. de Chinandega y oye notificaciones en la casa, Sr. Odanel Ortega Mendoza, última calle San Luis $\frac{1}{2}$ c. al Norte. El Sindicato así constituido tiene entre otras las siguientes finalidades: El Sindicato tiene por objeto dedicarse al estudio, defensa, desarrollo y protección de intereses profesionales y al mejoramiento social, económico y moral de sus asociados, lo mismo

que celebrar convenciones colectivas de trabajos y hacer valer los derechos que nazcan de esos contratos; 4o.) Representar a sus miembros en los conflictos que se presenten derivados de los trabajos y en los procedimientos de conciliación y arbitraje; 5o.) Crear fondos de auxilio, fomentar cooperativas, luchar por establecer escuelas industriales o profesionales, bibliotecas populares y clubes, destinados al deporte y cultura nacional, cooperar y prestar su colaboración a los funcionarios de que habla el Código del Trabajo, prestar su colaboración a cualquier persona y organización de carácter social. El Sindicato está obligado: a) A llevar con exactitud, sellados y registrados por el Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, los siguientes Libros: 1o.) De Actas y Acuerdos, de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Antes de terminar cada sesión, se levantará el Acta respectiva, en la que deberá constar el nombre completo y número de Registro General de cada uno de los asistentes, lo que fue tratado y resuelto. Cualesquiera de los miembros puede exigir que se haga constar el sentido en que pronunció su voto; 2o.) De Registro de Miembros con expresión del nombre, apellidos, oficios y dirección de cada uno. En él se irá inscribiendo a todo el que ingrese al Sindicato y anotando al que deje de pertenecer a él; 3o.) De Contabilidad de Ingresos y Egresos, haciendo constar en los primeros, los nombres de los que han hecho cada entero y su motivo y en los segundos, el objeto de cada gasto y el número y la fecha del Acuerdo que le autorizó. Para ser miembro del Sindicato se requiere: Tener las calidades requeridas conforme la denominación, es decir ser: Trabajadores de dicha Empresa; solicitar por escrito a la Junta Directiva y ser admitido. Pagar las cuotas de admisión y cumplir con las obligaciones de los Estatutos. Los miembros del Sindicato al ingresar pagarán una Cuota de ₡ 5.00 y una Cuota Mensual de ₡ 4.00. Los miembros pueden ser excluidos o retirarse tácitamente del Sindicato. Son órganos del Gobierno del Sindicato: a) La Asamblea; b) La Junta Directiva; c) La Junta de Vigilan-

cia. La Asamblea se reunirá ordinariamente sin necesidad de Convocatoria a las 5 de la tarde del día 1o. domingo de cada mes, en la casa de: Oficina Sindicato Motorista de Chinandega y extraordinariamente cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten 25 miembros. La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración del Sindicato. Estará integrada por: a) Un Presidente que representará al Sindicato ante la Inspección General del Trabajo; b) Un Secretario que llevará el Registro de Miembros; c) Un Tesorero que percibirá las cuotas, que llevará el Libro de Ingresos y Egresos; d) Un Encargado de Conflictos; e) Un Fiscal; f) Organización Propaganda; g) Relaciones Sociales; h) 1o. Vocal; i) 2o. Vocal. La Junta Directiva será electa para un período de un año. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por semana, en el local, día y hora señaladas con una semana de anticipación y extraordinariamente cuando el Presidente o tres de sus miembros la convocasen para tal fin. La Junta de Vigilancia será presidida por el miembro que desempeñe las funciones de fiscal en la Junta Directiva y estará compuesta de dos miembros más, electos en la forma y por el tiempo que lo fueren los miembros de la Junta Directiva. El patrimonio del Sindicato lo componen: a) Los bienes que adquiera; b) Las cuotas de entrada de los miembros; c) Las cuotas ordinarias y extraordinarias; d) Las multas que se impongan a los miembros por faltas cometidas; e) Las donaciones que los socios o terceros hagan; f) El producto de los bienes del Sindicato. De la cuota de cada sindicalizado se destinará por lo menos: a) Un Diez por ciento para crear un fondo de auxilio; b) Un Diez por ciento para la formación de una Cooperativa de Consumo; c) Un Diez por ciento para el mantenimiento de una campaña de mejoramiento cultural; d) un veinte por ciento para Resistencia; e) Un Cincuenta por ciento para Organización y Propaganda. Los fondos del Sindicato se mantendrán depositados en la Institución Bancaria llamada: Banco de Londres, Chinandega. Las erogaciones deben ser conducentes a la realización de

los fines para que el Sindicato fue creado; deben ser acordadas por la Junta Directiva. Cuando para un mismo objeto se requiera una suma mayor de, doscientos córdobas o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General. Los recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal. El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva; b) Cuando se realice el objeto para el que fue constituido; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige; f) Cuando la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. Cuando el Sindicato dejare de existir por disolución o por cancelación de su inscripción, se formará una Junta Liquidadora presidida por un Delegado del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, e integrada con dos miembros del Sindicato. Los fondos que tuviere el Sindicato al disolverse se aplicarán así: a) El dinero de los fondos a), b) y c) del Arto. 31, que no se hubiere empleado, ingresará a un fondo general (que el Reglamento Ministerial de que en él se trata debe establecer) para emplearse en las finalidades que origina o la creación de dichos fondos; b) El resto y el proveniente de la venta de sus bienes se aplicará a los miembros existentes a la fecha de la liquidación; c) En caso de no estar señalada tal finalidad de aplicación o no poder aplicarse, el activo pasará a la Federación a que pertenezca el Sindicato y si no fuere federado, será entregado a una Institución de Beneficencia que el Poder Ejecutivo designe. A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva, resultando electos: Presidente, Odanel Ortega Mendoza; Srio. de Actas, Humberto Meneses Picado; Srio. de Finanzas, Luis Guerrero Flores; Srio. de Conflictos, José Espinoza Navas; Srio. Fiscal, Edwin Blandino Mora; Organización y Propaganda, Orlando Mejía Miranda; Srio. de Relaciones Sociales, Ramón Álvarez Tercero. Junta de Vigilancia: 1er. Vocal, Carlos González Alvarado; 2do. Vocal, Vidal Bonilla Álvarez. Este Sindicato fue Inscrito bajo el No. 15 Pág. 140. Tomo II, del Libro de Inscripciones que lleva el Depto. de Asociaciones Sindicales. Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — Federico Escoto, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

Reg. 1175 — R/F 151782 — ₡ 200.00

"LA OCCIDENTAL"**Compañía de Seguros Generales, S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

A C T I V O

Inversiones en Valores	₡ 301,050.00
Bienes Inmuebles	890,099.85
Préstamos y Descuentos	2,332,372.21
Otras Inversiones	4,362,737.61
Disponibilidades	436,855.27
Deudores por Primas	2,297,990.50
Otros Deudores	550,102.68
Bienes Muebles	266,352.95
Cargos Diferidos	655,789.16
	<u>₡ 12,093,350.23</u>

P A S I V O

Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 4,210,559.00
Obligaciones Contractuales	2,058,964.66
Otras Obligaciones	4,044,701.49
Créditos Diferidos	33,053.18

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Pagado	1,610,250.00
Reservas	96,391.96
Superávit	39,429.94
	<u>₡ 12,093,350.23</u>

LIC. ENRIQUE DE LEON R.,
Gerente General.ADOLFO FONSECA L.,
Contador.**"LA OCCIDENTAL"****Compañía de Seguros Generales, S. A.**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

INGRESOS POR PRIMAS

Total Ingresos de Primas	₡ 7,085,483.90
Menos: Créditos Cedidos por Reaseguro y Retrocesiones	4,113,865.64

Primas Retenidas

₡ 2,971,618.26

RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS:

Variación Reserva (Retención)	₡ 763,201.00
Provisión Reserva para Dividendos sobre Pólizas	763,201.00
	<u>₡ 2,208,417.26</u>

MARGEN DE PRIMAS PARA SINIESTROS Y GASTOS

COSTO DE SINIESTRALIDAD:

Siniestralidad Neta	₡ 3,080,623.23
Menos: Recuperado por Reaseguro y Retrocesiones	2,093,981.23

VENCIMIENTOS, RESCATES Y OTROS

171,814.19

COSTO DE ADQUISICION Y CONSERVACION

(47,268.17)

GASTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA

1,582,060.98 2,693,249.00

Utilidad Bruta de Operación

(484,831.74)

PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS

386,023.45

Utilidad Neta de Operación

(98,808.29)

OTROS PRODUCTOS Y GASTOS

172,976.43

UTILIDAD ANTES DEL I. R. y la Reserva Legal

₡ 74,168.14

LIC. ENRIQUE DE LEON R.,
Gerente General.

ADOLFO FONSECA L.,
Contador.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACION
www.enriquebolanos.org

CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">Caja y Bancos</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">C 3.399,742.49</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 55%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Moneda Nacional</td> <td style="text-align: right;">C 1.719,884.24</td> <td></td> <td></td> <td>Obligaciones</td> <td style="text-align: right;">C119,318,087.85</td> </tr> <tr> <td>Moneda Extranjera</td> <td style="text-align: right;">1.679,858.25</td> <td></td> <td></td> <td>Obligaciones en Moneda Extranjera</td> <td style="text-align: right;">C117,497,163.13</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td>Intereses por Pagar</td> <td style="text-align: right;">2.264,289.00</td> </tr> <tr> <td>Colocaciones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">100.951,356.42</td> <td></td> <td>Acreeedores Diversos</td> <td style="text-align: right;">157,655.72</td> </tr> <tr> <td>Comerciales</td> <td style="text-align: right;">C 3.119,730.03</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Agrícolas</td> <td style="text-align: right;">16.126,887.70</td> <td></td> <td></td> <td>Créditos Diferidos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pecuarios</td> <td style="text-align: right;">4.088,468.60</td> <td></td> <td></td> <td>Ints. y Coms. Recibidos por adelantado</td> <td style="text-align: right;">1.338,943.29</td> </tr> <tr> <td>Industriales</td> <td style="text-align: right;">65.649,052.87</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">11.967,217.22</td> <td></td> <td></td> <td>Provisiones</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td>Provisiones Diversas</td> <td style="text-align: right;">653,890.49</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">25.319,769.32</td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Otros Activos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.208,476.73</td> <td></td> <td>Reservas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intereses por Recibir</td> <td style="text-align: right;">C 517,998.85</td> <td></td> <td></td> <td>Ints. y Coms en Suspense</td> <td style="text-align: right;">630,199.60</td> </tr> <tr> <td>Deudores Diversos</td> <td style="text-align: right;">9.343,204.05</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Ints. y Coms. Devengados por Recibir</td> <td style="text-align: right;">1.959,829.90</td> <td></td> <td></td> <td>Capital y Reservas</td> <td style="text-align: right;">19.851,331.31</td> </tr> <tr> <td>Erog. a Cts. Proyect. Especif.</td> <td style="text-align: right;">222,713.42</td> <td></td> <td></td> <td>Capital Autorizado</td> <td style="text-align: right;">C20,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Valores Diversos</td> <td style="text-align: right;">25,189.50</td> <td></td> <td></td> <td>Capital no Suscrito</td> <td style="text-align: right;">2.129,400.00</td> </tr> <tr> <td>Bienes Recib. en Pago</td> <td style="text-align: right;">139,541.00</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td>Capital Suscrito y Pagado</td> <td style="text-align: right;">C 17.870,600.00</td> </tr> <tr> <td>Cargos Diferidos</td> <td style="text-align: right;">C 301,679.29</td> <td style="text-align: right;">309,494.78</td> <td></td> <td>Reserva Legal</td> <td style="text-align: right;">1.980,731.31</td> </tr> <tr> <td>Pagos Anticipados</td> <td style="text-align: right;">C40,148.28</td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Otros Gts. Amort.</td> <td style="text-align: right;">32,342.77</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Menos: Reserva</td> <td style="text-align: right;">7,805.49</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bienes en Uso</td> <td></td> <td style="text-align: right;">205,622.81</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muebles</td> <td style="text-align: right;">C 610,374.64</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Menos: Depreciación</td> <td style="text-align: right;">404,751.83</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>C142,394,452.54</u></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>C142,394,452.54</u></td> </tr> </table>	Caja y Bancos		C 3.399,742.49				Moneda Nacional	C 1.719,884.24			Obligaciones	C119,318,087.85	Moneda Extranjera	1.679,858.25			Obligaciones en Moneda Extranjera	C117,497,163.13	<hr/>				Intereses por Pagar	2.264,289.00	Colocaciones		100.951,356.42		Acreeedores Diversos	157,655.72	Comerciales	C 3.119,730.03			<hr/>		Agrícolas	16.126,887.70			Créditos Diferidos		Pecuarios	4.088,468.60			Ints. y Coms. Recibidos por adelantado	1.338,943.29	Industriales	65.649,052.87			<hr/>		Otros	11.967,217.22			Provisiones		<hr/>				Provisiones Diversas	653,890.49	Inversiones		25.319,769.32		<hr/>		Otros Activos		12.208,476.73		Reservas		Intereses por Recibir	C 517,998.85			Ints. y Coms en Suspense	630,199.60	Deudores Diversos	9.343,204.05			<hr/>		Ints. y Coms. Devengados por Recibir	1.959,829.90			Capital y Reservas	19.851,331.31	Erog. a Cts. Proyect. Especif.	222,713.42			Capital Autorizado	C20,000,000.00	Valores Diversos	25,189.50			Capital no Suscrito	2.129,400.00	Bienes Recib. en Pago	139,541.00			<hr/>		<hr/>				Capital Suscrito y Pagado	C 17.870,600.00	Cargos Diferidos	C 301,679.29	309,494.78		Reserva Legal	1.980,731.31	Pagos Anticipados	C40,148.28			<hr/>		Otros Gts. Amort.	32,342.77					Menos: Reserva	7,805.49					<hr/>						Bienes en Uso		205,622.81				Muebles	C 610,374.64					Menos: Depreciación	404,751.83					<hr/>								<u>C142,394,452.54</u>			<u>C142,394,452.54</u>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CUENTAS DE ORDEN</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">Obligaciones Contingentes</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">C 17.801,300.00</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 55%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Moneda Nacional</td> <td style="text-align: right;">C 1.097,500.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Moneda Extranjera</td> <td style="text-align: right;">16.703,800.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras Cuentas de Orden</td> <td></td> <td style="text-align: right;">251.089,426.57</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>C268,890,726.57</u></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CUENTAS DE ORDEN		Obligaciones Contingentes		C 17.801,300.00				Moneda Nacional	C 1.097,500.00					Moneda Extranjera	16.703,800.00					<hr/>						Otras Cuentas de Orden		251.089,426.57				<hr/>								<u>C268,890,726.57</u>			
Caja y Bancos		C 3.399,742.49																																																																																																																																																																																																																															
Moneda Nacional	C 1.719,884.24			Obligaciones	C119,318,087.85																																																																																																																																																																																																																												
Moneda Extranjera	1.679,858.25			Obligaciones en Moneda Extranjera	C117,497,163.13																																																																																																																																																																																																																												
<hr/>				Intereses por Pagar	2.264,289.00																																																																																																																																																																																																																												
Colocaciones		100.951,356.42		Acreeedores Diversos	157,655.72																																																																																																																																																																																																																												
Comerciales	C 3.119,730.03			<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
Agrícolas	16.126,887.70			Créditos Diferidos																																																																																																																																																																																																																													
Pecuarios	4.088,468.60			Ints. y Coms. Recibidos por adelantado	1.338,943.29																																																																																																																																																																																																																												
Industriales	65.649,052.87			<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
Otros	11.967,217.22			Provisiones																																																																																																																																																																																																																													
<hr/>				Provisiones Diversas	653,890.49																																																																																																																																																																																																																												
Inversiones		25.319,769.32		<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
Otros Activos		12.208,476.73		Reservas																																																																																																																																																																																																																													
Intereses por Recibir	C 517,998.85			Ints. y Coms en Suspense	630,199.60																																																																																																																																																																																																																												
Deudores Diversos	9.343,204.05			<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
Ints. y Coms. Devengados por Recibir	1.959,829.90			Capital y Reservas	19.851,331.31																																																																																																																																																																																																																												
Erog. a Cts. Proyect. Especif.	222,713.42			Capital Autorizado	C20,000,000.00																																																																																																																																																																																																																												
Valores Diversos	25,189.50			Capital no Suscrito	2.129,400.00																																																																																																																																																																																																																												
Bienes Recib. en Pago	139,541.00			<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
<hr/>				Capital Suscrito y Pagado	C 17.870,600.00																																																																																																																																																																																																																												
Cargos Diferidos	C 301,679.29	309,494.78		Reserva Legal	1.980,731.31																																																																																																																																																																																																																												
Pagos Anticipados	C40,148.28			<hr/>																																																																																																																																																																																																																													
Otros Gts. Amort.	32,342.77																																																																																																																																																																																																																																
Menos: Reserva	7,805.49																																																																																																																																																																																																																																
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																	
Bienes en Uso		205,622.81																																																																																																																																																																																																																															
Muebles	C 610,374.64																																																																																																																																																																																																																																
Menos: Depreciación	404,751.83																																																																																																																																																																																																																																
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																	
		<u>C142,394,452.54</u>			<u>C142,394,452.54</u>																																																																																																																																																																																																																												
CUENTAS DE ORDEN																																																																																																																																																																																																																																	
Obligaciones Contingentes		C 17.801,300.00																																																																																																																																																																																																																															
Moneda Nacional	C 1.097,500.00																																																																																																																																																																																																																																
Moneda Extranjera	16.703,800.00																																																																																																																																																																																																																																
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																	
Otras Cuentas de Orden		251.089,426.57																																																																																																																																																																																																																															
<hr/>																																																																																																																																																																																																																																	
		<u>C268,890,726.57</u>																																																																																																																																																																																																																															

JORGE A MONTEALEGRE C.,
Gerente General.

CARLOS SANCHEZ S.,
Gerente Contralor.

+ La Cta. "Transitorio" con saldo de C 12,445,213.26 y las Ctas. de "Ints. y Coms. no Devengados", con saldo de C13,227,132.39, al 30/8/71, fueron trasladadas a Ctas. de orden el 31 de Agosto de 1971.

Reg. 1003 — R/F 146203 — ₡120.00

CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

ESTADO DE UTILIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

Intereses	₡ 10.078,606.70	
Comisiones	1.607,106.25	
Gastos Recuperados	222,345.03	
Dividendos	155,851.05	
Otros	89,627.43	₡ 12.163,536.46

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

Servicios Personales	₡ 2.024,835.63	
Servicios Generales	358,646.46	
Materiales y Suministros	57,806.32	
Depreciaciones y Amortizaciones	106,727.98	
Impuestos	171,737.40	
Gastos Financieros	8.366,336.38	
Castigo por Saneamiento de Cartera	247,350.00	11.333,440.17
UTILIDAD BRUTA		₡ 830,096.29
Menos: Provisión para I. R.		70,300.00
UTILIDAD NETA		₡ 759,796.29

JORGE A. MONTEALEGRE C.,
Gerente General.

CARLOS SANCHEZ S.,
Gerente Contralor.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patente

Reg. 1048 — R/F 1468 — ₡30.00
Doctor Manuel Adán Rugama C., ofrece en venta Patente N° 1.251:

"UN APARATO PARA SENAL"

Managua, veintiuno Febrero mil novecientos setentidós. — Dr. Manuel Rugama C.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1160 — R/F 152358 — ₡ 135.00

Nueve de la mañana, once Abril entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble situado "Bosques Altamira" esta ciudad; lindando: Norte, Calle Chilamate; Sur, lote doscientos cuarentisiete; Oriente, arteria de tránsito mayor, Urbanización Altamira D'Este; Occidente, Lote doscientos cuarentinueve, N° 59.255, Folios 217 y 218 Tomo 918 Registro Público este Departamento.

Base subasta: Cuarentinueve mil setecientos trece córdobas con veintidós centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a José Luis Caldera Dávila y Señora.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de Marzo mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy. 3 2

Reg. 1162 — R/F 152359 — ₡ 135.00

Diez de la mañana, once Abril entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble situado "Residencial Las Mercedes" esta ciudad, lindando: Norte, lote ochentisiete; Sur, lote ochenticinco; Oriente, calle en medio, lote de Raúl Palacios; Occidente, lote setentidós, N° 58.287, folio 35, Tomo 898 Registro Público este Departamento.

Base Subasta: Treintitrés mil ochocientos ochentiocho córdobas con catorce centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Donaldo Reyes Conrado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez Marzo mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy. 3 2

Reg. 1163 — R/F 152357 — ₡ 135.00

Once de la mañana, once Abril entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble situado "Bosques Altamira" esta ciudad, lindando: Norte, lote setentisiete; Sur, Calle Corteces, lote treintauno; Oriente, lote seis; Occidente, lote ocho, N° 58.989, Folios 95/96, Tomo 913 Registro Público este Departamento.

Base subasta: Cuarentisiete mil ciento setenticocho córdobas con setentiocho centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Armando West Molina y Señora.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez de Marzo de mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 846 — R/F 41681 — Valor ₡ 90.00

José Abel Sequeira Ramírez, solicita Título supletorio de trescientas nueve manzanas, terreno esta jurisdicción, lindando: Norte, José Abel Sequeira Ramírez y Sebastián Murillo; Sur, Inocente Sequeira Ramírez; Este, sitio "El Rosario" de los Somoza; Oeste, Pedro e Inocente Sequeira Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veintiocho Febrero, mil novecientos setentidós. — Luis Antonio Gutiérrez Marengo, Secretario.

3 2

Reg. No. 853 — R/F 62014 — Valor ₡ 45.00

Julio Espinoza, supletorio, una manzana y media, rústico, Los Mohones, El Sauce: Oriente, Monte Inculco; Poniente, Luis Flores; Norte, Río; Sur, Luis Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil, Distrito. León, veintiocho Febrero, mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez.

3 2

Reg. No. 860 — R/F 83043 — Valor ₡ 45.00

María del Socorro Martínez viuda de Villalta, solicita supletorio rústica Ticuantepe: Oriente, Andrés Quintero; Poniente, Vicente Alvarez; Norte, William Cranshow; Sur, Vicente Alvarez.

Oponerse.

Juzgado Civil, Distrito. Masaya, Febrero veintidós, setentidós. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 867 — R/F 37643 — Valor ₡ 45.00

David Galán Urbina, solicita supletorio, urbano, Calle Nueva, esta ciudad: Oriente, Juan Estrada; Poniente, José Marengo; Norte, Calle Nueva; Sur, Ernesto Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil, Distrito. Granada, veintitrés Febrero, mil novecientos setentidós. — Norman Guerrero, Secretario.

3 2

Reg. No. 884 — R/F 61516 — Valor ₡ 45.00

Angela Guevara, solicita supletorio, urbano, León, cinco mil seiscientas varas cuadradas. Oriente, Calle; Occidente, Macario Zavala; Norte, Leonardo Reyes; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil, Distrito. León, dieciocho Febrero, mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 889 — R/F 45108 — Valor ₡ 135.00

Simón Peralta y Segunda de Peralta, solicitan supletorio, seis predios. Primero: Oriente, Asislo Montalván; Norte, Fermín Calderón; Occidente, Tiburcio Acuña; Sur, Juan Calderón. Segundo: Oriente, Secundino Hernández; Norte, Daniel Peralta; Occidente, Asislo Montalván; Sur, Nicolás Peralta. Tercero: Oriente, Valentín Peralta; Norte, Asislo Montalván; Occidente, Francisco Tórrez; Sur, Guillermo Talavera. Cuarto: Oriente, Abelina Montalván; Norte, María Montalván; Occidente, Guadalupe González; Sur, Fermín Hernández. Quinto: Oriente, Adrián Hernández; Norte, Romualdo Hernández; Occidente, Daniel Peralta; Sur, Valeriano Talavera. Sexto: Oriente, Asislo Montalván; Norte, Mariano Montalván; Occidente, Enecon Montalván; Sur, Carmen Montalván.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Condega, veintinueve Febrero, mil novecientos setentidós. — J. Dello Bravo, Secretario.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "O"	Gaceta N°	Fecha
ORGANIZACIONES		
Reglamento de la Organización de la Corte Suprema de Justicia. (Ley Oscar)	Nº 117 Mayo	29/57
Organización en la Casa Presidencial	Nº 157 Julio	17/57
Organízase el Personal de la Academia Militar de Nicaragua	Nº 167 Julio	26/57
Reglamento de la Organización Administrativa del Instituto Nacional de Seguridad Social	Nº 196 Agosto	29/57
ORGANISMO INTERNACIONAL		
Ratificase el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica	Nº 176 Agosto	6/57

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES

Vacaciones de esta Oficina para Semana Santa 1972: Desde Marzo 25 a Abril 3 inclusive